



318/2021
312 11000
14 0 20
\$12000
17/149
DICIEMBRE 1976
376

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

COPIA PRIMERA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR PROMOCIONES - INVERSIONES COMPANIA LIMITADA (PROINCO)

A FAVOR DE CARLOS GUARDERAS CHIRIEGGA

CUANTIA \$ 80.000,00

QUITO a 16 de Diciembre de 1976

PN.

PALACIO DE JUSTICIA

TELEFOS 527-954 230-110

NOTARIA DECIMO PRIMERA



DR. RODRIGO SALGADO
- VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL	
CANTON	
"I"	
CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San -
OTORGADA POR	Francisco de Quito , -
PROMOCIONES - INVERSIONES	capital de la Repúbli-
COMPANIA LIMITADA (PROIN	ca del Ecuador hoy día
CC) .	dieciseis de Diciembre
A FAVOR DE	de mil novecientos se-
CARLOS GUARDERAS CHIRIBO-	tenta y seis ante mí,-
GA .	el Notario Décimo Pri-
	mero del Cantón Doctor
CANTIA: \$ 80.000.00	Rodrigo Salgado Valdez
	comparecen: los seño -
	res Rodrigo Paz Delga-
	do, de estado civil casado y el señor Carlos Guarderas -
	Chiriboga, de estado civil casado, por sus propios dere-
	chos, y en sus calidades de Presidente y Gerente de " -
	PROANDI COMPANIA LIMITADA ", respectivamente, como cons-
	ta de los nombramientos que se agregan; y, la señorita -
	Lastenia Apolo Tinoco, de estado civil soltera, en su -
	calidad de Gerente de Promociones - Inversiones Compañía
	Limitada, como consta del nombramiento que se agrega. -
	Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, ma -
	yores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, há-
	biles para contratar y obligarse a quienes de conocer -
	doy fe y dicen que elevan a escritura pública la minuta-

que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es-

el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el -

Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su car-

go, sírvase hacer constar la presente que contiene la -

autorización de la Junta General Universal y Extraordi-

naría de Socios de la Compañía de Responsabilidad Li -

mitada " PROANDI COMPANIA LIMITADA ", por la cual se -

faculta transferencia de participaciones de conformidad

con las siguientes cláusulas : PRIMERA . - A n

t e c e d e n t e s . - Mediante Escritura Pública ce -

lebrada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez,-

el quince de Agosto de mil novecientos setenta y cinco,

se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada -

" PROANDI COMPANIA LIMITADA ", con un capital de Dos -

cientos mil sucres, dividido en doscientas participacio

nes de un mil sucres cada una.- Posteriormente y por -

Escritura Pública de ocho de marzo de mil novecientos -

setenta y seis, se realizó ACEPTACION de nuevos socios-

y transferencia de participaciones, quedando el capital

de DOSCIENTOS MIL SUCRES de la Compañía, distribuido -

de la siguiente forma: " PROINCO COMPANIA LIMITADA ", -

ochenta participaciones de un mil sucres cada una, por-

un valor total de Ochenta mil sucres, equivalente al -

cuarenta por ciento del capital social; Jaime Morillo,-

treinta participaciones de un mil sucres cada una, por-

un valor total de Treinta mil sucres, equivalente al -

quince por ciento del capital social; Hugo Donoso, vein

te participaciones de un mil sucres cada una, por un -



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 valor total de Veinte mil sucres, equivalente al diez -
2 por ciento del capital social; Carlos Guarderas Chiri -
3 boga, veinte participaciones de un mil sucres cada una,
4 por un valor total de Veinte mil sucres, equivalente al -
5 diez por ciento del capital social; Rodrigo Guarderas -
6 Chiriboga, veinte participaciones de un mil sucres ca -
7 da una, por un valor total de Veinte mil sucres, equi -
8 valente al diez por ciento del capital social; Ingenie -
9 ro Pedro López, quince participaciones de un mil sucres
10 cada una, por un valor total de quince mil sucres, equi
11 valente al siete coma cinco por ciento del capital so -
12 cial; e, Ingeniero Luis García, quince participaciones -
13 de un mil sucres cada una, por un valor total de quince
14 mil sucres, equivalente al siete coma cinco por cien -
15 to del capital social . - S E G U N D A . - La Junta -
16 General Universal y Extraordinaria de Socios de la Com -
17 pañia, reunida el siete de Diciembre de mil novecientos
18 setenta y seis, entre otras cosas resolvió con el con -
19 sentimiento unánime de los socios y por tanto del capi -
20 tal social, autorizar para que la Compañia " Promocio -
21 nes - Inversiones Compañia Limitada " (PROINCO), le -
22 gal y debidamente representada por su Gerente, señori -
23 ta Restenia Apolo Tinoco, transfiera las ochenta parti -
24 cipaciones de un mil sucres cada una, por un valor to -
25 tal de Ochenta mil sucres, de su propiedad, a favor del
26 señor Carlos Chiriboga Guarderas, quien actúa, dejando -
27 expresa constancia que la socio que transfiere sus par -
28 ticipaciones puso previamente a disposición de todos y -

1 que luego de su renuncia a cualquier derecho preferente,

2 se resolvió en forma unánime que la transferencia de la

3 totalidad de participaciones de propiedad de la Compe -

4 ñía PROINCO se haga a favor del socio, señor Carlos -

5 Guarderas . - T E R C E R A . - Como consecuencia de-

6 esta transferencia, el capital de Doscientos mil sucres

7 de la Compañía queda distribuído de la siguiente forma:

8 Señor Carlos Guarderas Chiriboga, cien participaciones -

9 de un mil sucres cada una, por un valor total de Cien -

10 mil sucres, equivalente al cincuenta por ciento del ca -

11 pital social; Jaime Morillo, treinta participaciones -

12 de un mil sucres cada una, por un valor total de Treinta

13 mil sucres, equivalente al quince por ciento del capi -

14 tal social; Hugo Donoso, veinte participaciones de un -

15 mil sucres cada una, por un valor total de Veinte mil -

16 sucres, equivalente al diez por ciento del capital so -

17 cial; Rodrigo Guarderas Chiriboga, veinte participacio -

18 nes de un mil sucres cada una, por un valor total de -

19 Veinte mil sucres, equivalente al diez por ciento del -

20 capital social; Ingeniero Pedro López, quince partici -

21 paciones de un mil sucres cada una, por un valor total -

22 de Quince mil sucres, equivalente al siete coma cinco -

23 por ciento del capital social; e, Ingeniero Luis Gar -

24 cía, quince participaciones de un mil sucres cada una, -

25 por un valor total de Quince mil sucres, equivalente al

26 siete coma cinco por ciento del capital social . - C U A R

27 T A . - Comparecen además de los señores Rodrigo Paz -

Delgado y Carlos Guarderas Chiriboga, en sus calidades -

GRAN COMISION
SECRETARIA
ASISTENTE - CMO



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamen-
te, conforme consta de las copias de los nombramientos-
legalmente inscritos que se acompañan, quienes actúan -
además debidamente facultados por la Junta General de -
Socios de siete de Diciembre de mil novecientos seten -
ta y seis, como Cedente la Compañía PROINCO COMPAÑIA LI
MITADA, legal y debidamente representada por su Geren -
te, señorita Lastenia Apolo Tinoco y como Cesionario, -
el señor Carlos Guarderas Chiriboga, a fin de dejar -
constancia de su aceptación y consentimiento en la rea -
lización de este acto de transferencia y cesión de par -
ticipaciones y para manifestar por parte de la socio -
que transfiere que ha sido cancelada en el valor de sus
participaciones y que se hallan conformes con este ac -
to y sus consecuencias de orden legal.- Los certifica -
dos correspondientes se emitirán de inmediato y de a -
cuerdo a la Ley . - Q U I N T A . - Usted, señor No -
tario, se servirá incorporar al protocolo el presente -
certificado y escritura de Transferencia y Cesión de -
Participaciones y se sentará razón al margen de la ma -
triz de la Escritura de Constitución en el respectivo -
protocolo y cumplir además con todos aquellos actos que
exige el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías -
vigente.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por
el Doctor Camilo Gallegos, con matrícula número ciento-
cincuenta, la misma que los comparecientes la aceptan -
y ratifican en todas sus partes y leída que les fue ínte-
gramente esta escritura por mí el Notario, firman conmi

1 go en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- firmado) -

2 Rodrigo Paz Delgado.- firmado) Carlos Guarderas Chiribo-

3 ga.- firmado) Lastenia Apolo Tinoco.- firmado) El Nota -

4 rio Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - D O C U M E N T O S

5 H A B I L I T A N T E S . - C O P I A . - Qui-

6 to, Septiembre doce de mil novecientos setenta y cinco;-

7 Señor don Rodrigo Paz Delgado.- Ciudad.- Distinguido se-

8 ñor: La Junta General de Socios de la Compañía " PROAN -

9 DI COMPAÑIA LIMITADA ", reunida el día de hoy, tuvo el -

10 acierto de elegirle Presidente de la Compañía, por el -

11 período de dos años y con todas las facultades y atribu-

12 ciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.-

13 Reemplazará al Gerente en caso de ausencia, falta o im-

14 pedimento temporal de éste.- Particular que me es muy -

15 grato poner en su conocimiento para los fines legales -

16 consiguientes.- Atentamente, firmado) Carlos Guarderas -

17 Chiriboga, GERENTE.- FECHA DE CONSTITUCION: quince de -

18 Agosto de mil novecientos setenta y cinco; FECHA DE INS-

19 CRIPCION: once de Septiembre de mil novecientos setenta-

20 y cinco.- NUMERO PATENTE MUNICIPAL:- ACTA DE POSESION:-

21 Acepto la designación de Presidente de la Compañía " -

22 PROANDI COMPAÑIA LIMITADA " y tomo posesión del cargo. -

23 firmado) Rodrigo Paz Delgado.- Con esta fecha queda ins-

24 crito el presente documento bajo el número mil setecien-

25 tos treinta y cuatro del Registro de Nombramientos tomo-

26 ciento seis.- Quito, a doce de Septiembre de mil nove-

27 cientos setenta y cinco.- LA REGISTRADORA, firmado) Doc-

28 tora Piedad O. Gálvez, Sigue un sello.- Con fecha doce -



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DÉCIMO - PRIMERA

1 de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se -
2 halla inscrito el nombramiento de Presidente otorgado -
3 por PROCANDI COMPANIA LIMITADA a favor de Rodrigo Paz -
4 Delgado.- Quito, trece de Diciembre de mil novecientos-
5 setenta y seis.- LA REGISTRADORA, firmado) Doctora Pie-
6 dad C. Gálvez.- Sigue un sello . - C O P I A . - Qui-
7 to, Septiembre doce de mil novecientos setenta y cinco;
8 Señor don Carlos Guarderas Chiriboga.- Ciudad.- Distin-
9 guido señor: La Junta General de Socios de la Compañía-
10 " PROCANDI COMPANIA LIMITADA ", reunida el día de hoy, -
11 tuvo a bien designarle Gerente de la Sociedad, por el -
12 período de dos años y con todas las facultades y atribu-
13 ciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.
14 En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le -
15 reemplazará el Presidente.- Particular que me es muy -
16 greto poner en su conocimiento para los fines legales -
17 del caso.- Atentamente, firmado) Rodrigo Paz Delgado, -
18 PRESIDENTE.- FECHA DE CONSTITUCION: quince De Agosto -
19 de mil novecientos setenta y cinco; FECHA DE INSCRIP -
20 CION: once de Septiembre de mil novecientos setenta y -
21 cinco.- NUMERO PATENTE MUNICIPAL.- ACTA DE POSESION: -
22 Acepto la designación de Gerente de la Compañía " PROCAN -
23 DI COMPANIA LIMITADA ", y tomo posesión del cargo.- fir -
24 mado) Carlos Guarderas Chiriboga.- Con esta fecha queda -
25 inscrito el presente documento bajo el número mil sete -
26 cientos treinta y cinco del Registro de Nombramientos -
27 tomo ciento seis.- Quito, a doce de Septiembre de mil -
28 novecientos setenta y cinco.- LA REGISTRADORA, firmado)

1 Doctora, Piedad O. Gálvez, Sigue un sello.- Con fecha do-
2 ce de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco se

3 halla inscrito el nombramiento de Gerente otorgado por-
4 PROANDI COMPANIA LIMITADA, a favor de Carlos Guarderas-

5 Chiriboga.- Quito, trece de Diciembre de mil novecien -
6 tos setenta y seis.- LA REGISTRADORA, firmado) Doctora-
7 Piedad O. Gálvez.- Sigue un sello . - C O P I A . -

8 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE-
9 SOCIOS DE LA COMPANIA " PROANDI COMPANIA LIMITADA, rau-

10 nida el siete de Diciembre de mil novecientos setenta -
11 y seis.- En la ciudad de Quito, e los siete días del --

12 mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, a --
13 les seis horas de la tarde, se reúnen en el local de -

14 la Sociedad, en Junta General Universal y Extraordina -
15 ria, los socios de la Compañía " PROANDI COMPANIA LIM-
16 TADA ", la Compañía " PROMOCIONES - INVERSIONES COMPA -

17 NIA LIMITADA " (PROINCO), legal y debidamente repre -
18 sentada por su Gerente, seño its Lastenia Apolo Tinoco,

19 señores Jaime Morillo, Hugo Donoso, Carlos Guarderas -
20 Chiriboga, Rodrigo Guarderas Chiriboga, Ingeniero Pe -

21 dro López e Ingeniero Luis García.- Hallándose reunidos
22 todos los socios y representando por tanto la totalidad

23 del capitál social, la Junte General se entiende legal -
24 mente convocada y reunida para tratar los puntos que re

25 suelven los socios por unanimidad.- Preside la sesión -
26 el señor Rodrigo Paz Dalgado y actúa como Secretario, -

27 el Gerente, señor Carlos Guarderas Chiriboga.- El Pre -
28 sidente constta el quorum y declara instalada la sesión.



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DÉCIMO - PRIMERA

1 De inmediato la señorita Lastenia Apolo Tinoco, en su -
2 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
3 PROMOCIONES - INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA " (PROIN -
4 CO) manifiesta que su representada desea transferir -
5 la totalidad de participaciones que tiene en " PROGANDI
6 COMPAÑIA LIMITADA " .- La Junta General en conocimiento
7 de este punto resuelve por unanimidad autorizar para -
8 que la Compañía " Promociones - Inversiones Compañía -
9 Limitada ", (PROINCO), legal y debidamente represen -
10 tada por su Gerente, señorita Lastenia Apolo Tinoco, -
11 transfiera las ochenta participaciones de un mil sucres
12 cada una, por un valor total de Ochenta mil sucres; de-
13 su propiedad, a favor del señor Carlos Guarderas Chiri-
14 boga, quien acepta, dejando exprese constancia que la -
15 socio que transfiere sus participaciones puso previa -
16 mente a disposición de todos y que luego de su renuncia
17 a cualquier derecho preferente, se resolvió en forma -
18 unánime que la transferencia de la totalidad de parti -
19 cipaciones de propiedad de la Compañía PROINCO se haga -
20 a favor del señor Carlos Guarderas Chiriboga.- Por últi
21 mo, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar -
22 a Presidente y Gerente la Compañía, señores Rodrigo Paz
23 Delgado y Carlos Guarderas Chiriboga, respectivamente, -
24 para que concurren a la celebración de la respectiva Es
25 critura Pública y realicen todos los pasos necesarios -
26 para su legalización.- Sin haber otro punto de que tra-
27 tar y luego de treinta minutos de receso para la redac
28 ción de este acta, se reinstala la sesión, se da lectura

1 de la misma y se la aprueba por unanimidad sin modifica

2 ciones.- Se levanta la sesión a las ocho de la noche, -

3 firmanco para constancia todos los socios por tratarse-

4 de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto-

5 en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de -

6 Compañías vigente.- firmado) PROINCO, Lastenia Apòlo -

7 Tinoco, GERENTE.- firmado) Jaime Morillo.- firmado) Hu-

8 go Donoso.- firmado) Rodrigo Guarderas Chiriboga.- fir-

9 mado) Ingeniero Pedro López.- firmado) Ingeniero Luis -

10 García.- firmado) EL PRESIDENTE, Rodrigo Paz Delgado. -

11 firmado) EL SECRETARIO, Carlos Guarderas Chiriboga, -

12 GERENTE.- Es fiel copia del original que se encuentra -

13 asentado en el libro de actas de la Compañía.- CERTIFIZ

14 co.- firmado) Carlos Guarderas Chiriboga, GERENTE - SE-

15 CRETARIO DE LA JUNTA GENERAL . - C O P I A . - C E R-

16 T I F I C A D O . - En mi calidad de Gerente y Repre -

17 sentante Legal de la Compañía " PROANDI-COMPAÑIA LIMI -

18 TADA ", certifico que la Junta General Universal y Ex -

19 traordinaria de Socios de la Compañía, reunida el siete

20 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, entre l

21 otras cosas resolvió con el consentimiento unánime de -

22 los socios y por tanto del capital social, autorizar pa

23 ra que la Compañía " Promociones - Inversiones Compañía

24 Limitada " (PROINCO), legal y debidamente representa-

25 da por su Gerente, señorita Lastenia Apolo Tinoco, trans

26 fiera las ochenta participaciones de un mil sucres ca-

27 dá una, por un valor total de Ochenta mil sucres, de su-



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 quien acepta, dejando expresa constancia que la socio -
 2 que transfiera sus participaciones puso previamente a -
 3 disposición de todos y que luego de su renuncia a cual-
 4 quier derecho preferente, se resolvió en forma unánime-
 5 que la transferencia de la totalidad de participaciones
 6 de propiedad de la Compañía PROINCO se haga a favor de-
 7 socio, señor Carlos Guarderas Chiriboga.- en virtud de-
 8 esta transferencia, el capital de Doscientos mil sucres
 9 de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma:
 10 señor Carlos Guarderas Chiriboga, cien participaciones-
 11 de un mil sucres cada una, por un valor de Cien mil su-
 12 cres, equivalente al cincuenta por ciento del capital -
 13 social; Jaime Agrillo, treinta participaciones de un -
 14 mil sucres cada una, por un valor total de Treinta mil-
 15 sucres, equivalente al quince por ciento del capital -
 16 social; Hugo Donoso, veinte participaciones de un mil -
 17 sucres cada una, por un valor total de Veinte mil su -
 18 cres, equivalente al diez por ciento del capital social;
 19 Rodrigo Guarderas Chiriboga, veinte participaciones de-
 20 un mil sucres cada una, por un valor total de Veinte -
 21 mil sucres, equivalente al diez por ciento del capital-
 22 social; Ingeniero Pedro López, quince participaciones -
 23 de un mil sucres cada una, por un valor total de quince
 24 mil sucres, equivalente al siete coma cinco por ciento-
 25 del capital social; e Ingeniero Luis García, quince par-
 26 ticipaciones de un mil sucres cada una, por un valor -
 27 total de quince mil sucres, equivalente al siete coma -
 28 cinco por ciento del capital social.- firmado) Carlos -

Guarderas Chiriboga . - C O P I A . - PROINCO.- Promo

ciones Inversiones Compañía Limitada.- Quito, marzo -

treinta y uno de mil novecientos setenta y seis.- Se -

ñorita Lastenia Paolo T.- Ciudad.- Muy distinguida seño-

riza; La Junta General Ordinaria reunida el día de ayer

treinta de marzo, con la representación total del Capi-

tal de la Compañía de conformidad con los Estatutos y -

con los puntos previamente establecidos para la sesión,

tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Com--

pañía, particular que me es grato poner en su conoci -

miento, solicitándole que al pie del presente nombra -

miento se sirva firmar la aceptación, para el legal de-

sempeño de las funciones.- De usted muy atentamente, -

firmado) Promociones e Inversiones Compañía Limitada -

PROINCO, Alfredo Peñaherrera V., Presidente.- Constitu-

ción: dieciocho de Mayo / sesenta y siete/ Inscripción:

treinta de Mayo / sesenta y siete; PATENTE: Número no -

vecientos cincuenta y nueve - C.- ACTA DE POSESION: A -

cepto la designación de GERENTE de la Compañía," PROIN-

CO ", Promociones Inversiones Compañía Limitada y tomo-

posesión del cargo.- firmado) Promociones Inversiones -

Compañía Limitada PROINCO, Lastenia Apolo T., Gerente.-

Promociones Inversiones Compañía Limitada PROINCO, Al -

fredo Peñaherrera V., PRESIDENTE.- A fojas trescientos-

ochenta y dos Número setecientos veinte y cuatro con -

fecha nueve de Abril de mil novecientos setenta y seis,

se halla inscrito el nombramiento de Gerente otorgado -



JR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DÉCIMO - PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.- LA REGIS-
 TRADORA, firmado) Doctora Piedad O. Gálvez.- Sigue un -
 sello . - C O P I A . - REGLAMENTO PARA REGULAR LA -
 MARCHA ADMINISTRATIVA DE LA COMPAÑIA . - A r t í c u -
 l o P r i m e r o . - Créase por medio de este regla-
 mento, la Comisión Ejecutiva de la Compañía que estará-
 integrada por el Presidente de ella, quien también pre-
 sidirá esta Comisión, por sus dos vice - presidentes -
 y por el Gerente de la misma y un Vocal más designado -
 por la Junta General . - A r t í c u l o S e g u n -
 d o . - Los cinco miembros de la Comisión Ejecutiva -
 tendrán voz y voto en sus decisiones. El Gerente actus-
 rá de Secretario de la Comisión Ejecutiva, y si ésta -
 creyere necesario, designará un Secretario Ad - hoc, -
 que no tendrá voto. En caso de empate en las votacio -
 nes, el Presidente dirimirá el empate con voto de cali-
 dad . - A r t í c u l o T e r c e r o . - La Comi -
 sión Ejecutiva tendrá quorum y por lo mismo, podrá a -
 doptar sus decisiones válidamente con la concurrencia--
 de por lo menos, cuatro de sus miembros.- Las decisio -
 nes las tomará por simple mayoría de votos, esto es, -
 más de la mitad de los concurrentes a la respectiva se-
 sión. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría .- A r -
 t í c u l o C u a r t o . - La Comisión Ejecutiva -
 sesionará, en forma ordinaria, por lo menos una vez ca-
 da tres meses y extraordinariamente siempre que así lo-
 solicite cualquiera de sus miembros.- En todo caso, las
 convocatorias deberán ser ordenadas por el Presidente -

de la Comisión . - A r t í c u l o Q u i n t o . - -

Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva las siguientes -

tes: a) Trazar las normas y programas de los cuales de-

be trabajar la Compañía y elaborar los respectivos pro-

yectos para sus importantes realizaciones; b) Autorizar-

los nombramientos de los empleados o funcionarios de la

Compañía que deben percibir un sueldo mayor de cuatro -

mil sucres, disponiendo que el Gerente firme con dichos -

empleados el respectivo contrato de trabajo, en el cual

la Comisión Ejecutiva ha de determinar las obligacio -

nes a cumplir por parte de estos empleados; c) Solici -

tar y conocer, siempre que ello sea conveniente, infor-

mes del Contador y Auditor, sobre el movimiento econó -

mico y Financiero de la Compañía; d) Dictar y reformar-

reglamentos especiales y particulares para cada Depar-

tamento de la Compañía o Actividad específica de ella.-

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones Estatute -

rias y las resoluciones válidas adoptadas por la Junta-

General . - A r t í c u l o S e x t o . - Los socios

tendrán derecho a asistir a las Sesiones de la Comisión

Ejecutiva y a solicitar de ella los informes que creye -

ren del caso . - A r t í c u l o S é p t i m o . -

Respecto a giro de cheques, giro y aceptación de toda -

clase de obligaciones, suscripción de toda clase de con-

tratos, hipotecas, compra y venta de bienes inmuebles -

y en general en todo lo relativo a comprometer al crédito

to económico de la Compañía las atribuciones de los Or-

ganismos y Funcionarios de la Compañía se establecen den



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIA DÉCIMO - PRIMERA

1 tro de los límites constantes en la siguiente escala :-

2 a) Hasta una cuantía de dos millones quinientos mil su-

3 cres deberá firmar los correspondientes documentos ex -

4 clusivamente el Gerente de la Compañía; b) En cuantías-

5 superiores a dos millones quinientos mil sucres y hasta

6 cuatro millones de sucres, los respectivos documentos -

7 deberán ser firmados por el Gerente, juntamente con el-

8 Presidente; c) En cuantías superiores a cuatro millo -

9 nes de sucres y hasta diez millones de sucres, los res-

10 pectivos documentos deberán ser firmados por el Presi -

11 dente y Gerente, previa autorización de la Comisión E -

12 jecutive; d) En cuantías superiores a diez millones de-

13 sucres, los respectivos documentos deberán ser firmados

14 por el Presidente y el Gerente, previa autorización de-

15 la Junta General de Socios de la Compañía.- En esta for-

16 ma queda reformado el Reglamento dictado por la Junta -

17 General extraordinaria de catorce de marzo de mil no -

18 vecientos sesenta y nueve, reformas que surtián efecto-

19 a partir de la presente fecha.- Quito, marzo veinte y -

20 dos de mil novecientos setenta y tres.- Este Reglamento

21 fue aprobado por unanimidad en la sesión de la Junta -

22 General ordinaria del día jueves, veinte y dos de marzo

23 de mil novecientos setenta y tres.- (La copia, - firmado)

24 Gerente, Ilegible.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- firma-

25 do), Lastenia Apolo T., GERENTE.- Quito, Diciembre diez-

26 de mil novecientos setenta y seis.- Enmendado " General -

27 Lastenia - hasta ". Vale. W

28 Se otorgó

1 ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia

2 certificada, firmada y sellada en Quito, a diecisiete -
3 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis..



4 *Rodrigo Salgado Valdez*
5
6 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
7 NOTARIO DECIMO PRIMERO

8
9
10 RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública -
11 de constitución de "PROANDI COMPANIA LIMITADA", ce -
12 lebrada ante mi el quince de Agosto de mil novecientos -
13 setenta y cinco, tomé nota de la transferencia de par -
14 ticipaciones constante en el instrumento que antecede.-
15 Quito, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos se -
16 tentas y seis.



17 *Rodrigo Salgado Valdez*
18
19 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
20 NOTARIO DECIMO PRIMERO

21
22 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 684 de 11
23 de Septiembre de 1975, del Registro Mercantil, Tomo 106, que correspon -
24 de a la constitución de la Compañía PROANDI CIA. LTDA., sobre la cesión
25 de participaciones a que se refiere la presente escritura.- Quito, a
26 veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.- LA REGISTRADORA

27 *Trinidad Q. Chávez*